



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 240 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 AGO 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, en su artículo 96, establece que la Universidad ofrecerá a través de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte, el servicio de orientación psicopedagógica y de asesoría especial para los estudiantes que presenten un deficiente rendimiento académico y dificultades en el desarrollo de sus estudios;

Que, con Oficio N° 0453-2016-UNTRM-DGA/DBUD, de fecha 12 de agosto del 2016, la Directora de Bienestar Universitario, remite el Plan de Trabajo "Olimpiada Deportiva Universitaria 2016" y solicita su revisión y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 0569-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de agosto del 2016, el Director General de Administración, remite el Plan de Trabajo "Olimpiada Universitaria Deportiva 2016" y solicita su revisión y aprobación;

Que, el Plan de Trabajo "Olimpiada Universitaria Deportiva 2016", tiene como objetivos, promover e incentivar la práctica deportiva, motivar, dinamizar y desarrollar las capacidades deportivas, lograr la integración e identificación con la UTRM, seleccionar deportistas para PRODAC y cultivar valores y principios de solidaridad;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 18 de agosto del 2016, aprobó el Plan de Trabajo "Olimpiada Universitaria Deportiva 2016" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "Olimpiada Universitaria Deportiva 2016" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 07 (siete) folios hábiles.



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 240 -2016-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMOR
EATA/SG
ctm/



PLAN DE TRABAJO.

“OLIMPIADA DEPORTIVA UNIVERSITARIA 2016”

I. FUNDAMENTACION

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, regula la actividad recreativa, deportiva y de competición, sustentada en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto propio, a través de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte y de su Sub Dirección de Recreación y Deporte, por lo que hoy se proyecta desarrollar la Olimpiada Deportiva Universitaria inter Facultades, quienes competirán en los deportes colectivos e individuales. Esta competición nos conducirá también a seleccionar a los deportistas con capacidades y habilidades óptimas para formar parte de los Programas Deportivos de Alta Competencia.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Promover e incentivar la práctica deportiva.
- 2.2 Motivar, dinamizar y desarrollar las capacidades deportivas.
- 2.3 Lograr la integración e identificación con la UNTRM.
- 2.3 Seleccionar deportistas para PRODAC.
- 2.4 Cultivar valores y principios de solidaridad.

III. ANTECEDENTES

Es esta la segunda Olimpiada Deportiva Universitaria a desarrollarse en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se potencializará la competencia y participación de los estudiantes en las disciplinas de Fútbol Masculino, Fútbol Sal Masculino y Femenino, Voleibol Femenino, Atletismo (Velocidad y Resistencia), Karate y Ajedrez. Insertando antes, durante y después del evento la búsqueda de una Cultura de Vida sana y competitiva.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTE

.....
LIC. H. ARTURO TENORIO ZUBIATE
SUB DIRECCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE



IV. CALENDARIO DEPORTIVO.

La Olimpiada Deportiva Universitaria se desarrollará desde el día 12 de setiembre hasta el día 16 de setiembre del año 2016, como lo plasmado en la Programación adjunta a las Bases.

V. METODOLOGIA

- Invitación a través de las Facultades y Sedes.
- Invitación a través de los avisos publicitarios.
- Invitación a través de la distribución de mosquitos.
- Reunión con delegados de Facultades para el sorteo.
- Desarrollo del Programa Inaugural, Fixture y Clausura
- Ejecución.

VI.- RECURSOS:

INFRAESTRUCTURA

- Infraestructura de la UNTRM
- Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte de Amazonas. (Coliseo Florentino Ordinola, Mini Complejo y Estadio Kuelap).

MATERIALES

- 10 Balones de Agua pura.
- 02 Balones de Futbol
- 02 Balones de Fut Sal
- 02 Balones de Voleibol.
- Implementos para Atletismo.

HUMANOS:

- Rector.
- Vice Rectores.
- Personal de La DBUD.
- Docentes
- Estudiantes
- Personal Técnico Arbitral.



VII. FINANCIERO:

- Dirección General de Administración.

VIII. PRESUPUESTO:

Se proyecta un gasto de:

- Alquiler de Infraestructura	S/. 1200.00
- Honorarios Personal Técnico Arbitraje	S/. 3200.00
- 10 Balones de Agua	S/. 250.00
- 03 Gigantografías	S/. 360.00
- 10 Trofeos	S/. 2800.00
- 68 Medallas de Oro	S/. 1360.00
- 68 Medallas de Plata	S/. 1360.00
- 68 Medallas de Bronce	S/. 1360.00
- 01 Banderola	S/. 500.00
- Banda de Música	S/. 400.00
- 500 Globos Manga	S/. 1500.00
- Estrado	S/. 300.00
- Alimentación y Alojamiento Delegaciones	S/. 9000.00
- Campeonato Regional de Ajedrez	S/. 5153.00

Total: S/.28,743.00

IX.- EVALUACION

La evaluación se conocerá a través del informe que se presenten en su debida oportunidad.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Nuestra misión es facilitar al estudiantado, en especial a las actividades que fortalezcan una buena calidad de vida, promocionando y desarrollo deportes y actividades físicas, integrando con el desarrollo socio afectivo e identificación con la institución.

Chachapoyas, 20 de Julio de 2016


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTE
LIC. H. ARTURO TEMOBIO ZUBIARTE
SUB DIRECCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE



BASES GENERALES

I. DENOMINACIÓN. "OLIMPIADA DEPORTIVA UNIVERSITARIA 2016"

II. **FINALIDAD:** La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, regula la actividad recreativa, deportiva y de competición, sustentada en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto propio, a través de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte y de su Sub Dirección de Recreación y Deporte, por lo que hoy se proyecta desarrollar la Olimpiada Deportiva Universitaria inter Facultades, quienes competirán en los deportes colectivos e individuales. Esta competición nos conducirá también a seleccionar a los deportistas con capacidades y habilidades óptimas para formar parte de los Programas Deportivos de Alta Competencia.

III. **DESCRIPCIÓN:** El Programa que condensa el aspecto deportivo, está constituido por la competencia en las disciplinas de Fútbol, Futsal (Masculino y Femenino), Voleibol Femenino, Karate, Taekwondo, Atletismo y Ajedrez, a desarrollarse en la infraestructura del Consejo Regional del Deporte de Amazonas.

IV. OBJETIVOS:

- Proyectar la Imagen hacia la comunidad.
- Fomentar la práctica deportiva en la juventud estudiosa.
- Cultivar valores de autoestima, respeto a los demás, compañerismo e identificación con la institución, orientado hacia una Cultura de Vida.
- Preseleccionar a los deportistas para los Programas de Alta Competencia.
- Contribuir con la formación integral del estudiante.

V. **REGLAMENTACIÓN.** Las disciplinas a competir están sujetas a los Reglamentos Oficiales de cada una de ellas, complementando con lo expuesto texto abajo.

5.1 VOLEIBOL FEMENINO:

- 12 deportistas inscritas
- 02 sets de 25 puntos. Modalidad Ping Pong.
- Desempate con un set de 15 puntos.
- Cambios ilimitados

5.2 FUT SAL MASCULINO Y FEMENINO:

- 12 deportistas inscritos
- 05 Integrantes en campo
- 07 Integrantes en Banca.
- Cambios ilimitados
- 02 tiempos de 15 minutos con 5 minutos de descanso.
- Desempate con 03 penales.



5.3 FUTBOL

- 18 Deportistas Inscritos
- 11 Deportistas en Campo
- 7 Deportistas en Banca
- 05 Cambios incluyendo arquero
- 02 tiempos de 45 minutos.
- Desempate con 5 penales.

5.4 BASQUETBOL ENTRE CIENCIAS Y LETRAS.

- 12 deportistas inscritos.
- 5 deportistas en campo.
- 7 deportistas en Banca.
- Cambios ilimitados.
- 04 tiempos de 10 minutos.
- 02 minutos de descanso.
- Desempate con 05 lanzamientos tiro libre.

5.5 ATLETISMO. PRUEBAS DE VELOCIDAD Y RESISTENCIA

100mp. 200mp. 400mp. Postas 4 X100mp. 4 X 400mp. Y 1500mp.

- Inscripción Ilimitada por Facultades

5.6 AJEDREZ

- Inscripción ilimitada por Facultades

5.7 KARATE.

- Inscripción ilimitada por Facultades.

5.8 TAEKWONDO.

- Integrantes del Taller.

VI. PARTICIPANTES.

Son participantes los estudiantes matriculados en el Semestre Académico 2016-II, que acrediten su matrícula a través de la lista oficial de cada Facultad por disciplina, verificable por la Sub Dirección de Recreación y Deporte.

VII. PREMIACION.

Para las Competencias Colectivas serán premiados con Copa el primer y segundo puesto y Medallas para los tres primeros puestos.

Para las competencias individuales serán premiados los tres primeros puestos con medallas y Diploma Rectoral.



VIII. INSCRIPCIONES.

Las Inscripciones se realizarán hasta el día 01 de Setiembre, en la Secretaría de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte.

IX.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES- ANIVERSARIO MES DE SETIEMBRE

LUNES 12 DE SETIEMBRE.

- 12:00 P.M. CONCENTRACIÓN EN LA PLAZUELA DE SANTA ANA
- 1:00 P.M. PASACALLE HACIA EL ESTADIO KUELAP.
- 1.30 P.M. INAUGURACIÓN "OLIMPIADA UNIVERSITARIA"

FUTBOL EN EL ESTADIO KUELAP.

- Desde el lunes 12 hasta el viernes 16 de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

VOLEIBOL- FUTSAL Y BASQUETBOL EN EL COLISEO FLORENTINO ORDINOLA.

- Desde el Lunes 12 hasta el viernes 16 desde las 7:00 p.m. hasta las 12:00 p.m.

ATLETISMO (PRUEBAS DE VELOCIDAD Y RESISTENCIA) PISTA DEL ESTADIO KUELAP

- Jueves 15:00 de 9:00a.m. hasta las 12:00 p.m.

KARATE – TAEKWONDO - AJEDREZ

- Viernes 16 desde las 9:00 a.m. hasta las 12m.

EL SORTEO DE LAS COMPETENCIAS SE REALIZARÁ UNA VEZ CONFIRMADO LA PARTICIPACION EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y LA PARTICIPACION DE LAS FILIALES DE LA UNTRM-A. LUEGO SE SORTEARÁ PARA LA NUEVA ETAPA AL FINALIZAR LA PRIMERA RONDA.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los equipos representativos de cada facultad están obligados a participar del pasacalle e Inauguración de la Olimpiada Universitaria 2016, establecido para el día lunes 12 de setiembre, cuya concentración se realizará en el parque de Santa Ana, a horas 12:00 p.m, para luego trasladarse por la ciudad hacia el Estadio Kuelap.



XI. INFRACCIONES

Se consideraran infracciones a las bases de los juegos, las siguientes:

- Incumplimiento a las Bases, Reglamentos y Directivas de los juegos que traten de desvirtuar su finalidad.
- Adulteración de documentos oficiales y los correspondientes a los deportistas.
- Abandono de los juegos antes de su finalización.
- La no presentación del equipo en el escenario programado para la competencia deportiva cumplido los 10 (diez minutos) de tolerancia, dando lugar a la pérdida del partido y la adjudicación de los puntos al equipo presente.
- Las conductas violentas, agresivas y/o antideportivas puestas de manifiesto de palabra o de hecho por parte de los jugadores, delegados, cuerpo técnico, acompañante de las delegaciones o barristas antes, durante y después de la realización de un partido.
- La agresión verbal o física a los árbitros y/o autoridades de los juegos.
- Los daños materiales que se realice dentro y fuera de las instalaciones.

XII. ESTRATEGIAS DE COMPETENCIA

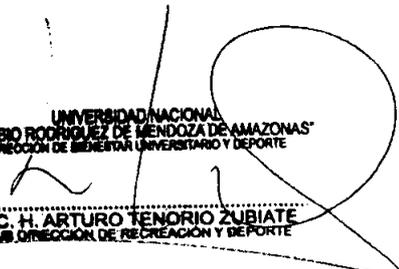
El sistema de juego a emplearse será el de eliminación simple.

Los aspectos técnicos u otros no contemplados en el presente reglamento, será resuelto por la comisión correspondiente.

XIII. DE LOS UNIFORMES

Las Facultades en las diferentes disciplinas a competir, se presentarán correctamente uniformadas, con los colores distintivos designados en la Olimpiada del año 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTE



L.J.C. H. ARTURO TENORIO ZUBIARTE
SUB DIRECCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE